EL DEMÓCRATA

DOMINGO 3 DE JULIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1796

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JULIO 3 DE 1881

Gobiernos honrados é inteligentes

Los empréstitos argentinos son cubiertos en el extrangero diez y ocho veces;

La concesion del ferro-carril que atravesando los Andes ligará al Plata con el Pacífico es adquirida por capitalistas igleses;

Las empresas para construir diques, formar colonias, establecer manufacturas, cruzar con líneas de tramways el territorio de las provincias, aparecen y se multiplican cada dia;

El oro llega del extrangero en sumas enormes, buscando un empleo lucrativo que no encuentra en el viejo mundo.

Qué significa todo eso?

Qué causas poderosas lo producen?

Sencillo será responder.

Es que el pais ha asegurado su estabilidad por la desaparicion de los hombres y de los partidos que conspiraban contra su progreso y prolongaban un estado de inquietud, de alarma y de desórden en provecho de sus propósitos mesquinos y personales.

Es que la voluntad de los pueblos ha predominado, dado bases poderosas á la autoridad, fuerza á la constitucion y á las leyes.

Es que ha caido el gobierno de los ignorantes y demoledores para sustituirse con el de los hombres de sanas intenciones y de inteligencia.

Ni la voluntad, ni el talento requerido para el gobierno, tuvieron aquellos.

Abundantes ejemplos evidencian esta afirmacion.

Nada mas ruinoso que el curso forzoso y las alteraciones á que estaba sujeta la relacion del oro y del papel moneda.

Qué gobernante de los que explotaron á la pobre provincia de Buenos Aires, fué capaz de meditar y concebir un plan que fijara el valor de nuestra moneda, hiciera posible su conversion, consolidase las deudas de los gobiernos con el Banco, pusiera un límite definitivo á las emisiones y colocara á ese colosal establecimiento en aptitud de contar con un capital propio y servir de poderosa ayuda al comercio é industrias?

Ninguno.

No tuvieron ni la voluntad para emprender una obra semejante porque hubiera sido cortarse los medios de la esplotacion, ni el talento exijido para combinar un plan financiero de buenos resultados.

Acontece hoy lo mismo?

El pueblo puede contestar.

Ante el Congreso Nacional y la Legislatura, penden dos proyectos, uno presentado por el Presidente de la República y otro por el gobernador de Buenos Aires, que han merecido la aprobacion del comercio y de las personas competentes en la materia.

Tienen por objeto arreglar las deudas de los gobiernos con el Banco y en un tiempo mas ó menos cercano, llegar á la conversion del papel moneda.

Tenemos, pues, razon cuando decimos que el pais cuenta hoy con el gobierno de los mas capaces y de los bien intencionados.

Es el fruto de la obra de reconstruccion emprendida despues de vencer la rebelion.

La reconstruccion de todo lo que las malas administraciones habian desquiciado; la reconstruccion que echa fuera de las puestos públicos á los viejos esplotadores; la reconstruccion que mata todo elemento de discordia; la reconstruccion que ensancha las bases sobre que reposan la paz y la tranquilidad; la reconstruccion que muestra las riquezas del suelo argentino y ofrece al inmigrante y al capital, cincuenta mil leguas conquistadas al desierto y á la barbarie.

Es por esto que los empréstitos son cubiertos diez y ocho veces y las empresas de tanta magnitud como la de Clark, encuentran en Lóndres los capitales necesarios para su realizacion.

La educacion del pueblo

4º artículo dedicado al Consejo General de Educacion

La ley sobre educacion comun adolece de vicios y deficiencias graves.

Debe ser sometida á un prolijo estudio en vista de las enseñanzas que la experiencia proporciona y de los cambios operados en la provincia por la segregacion de la ciudad de Buenos Aires para capital de la República.

Aquella ley tuvo en consideracion las conveniencias de la gran ciudad.

Poco se preocupó del resto de la provincia.

No es de estrañar.

Eso sucedia en todo.

Los hombres, titulados liberales, que se habian apoderado del poder, todo lo reducian á sus provechos personales que los encontraron en este centro.

Así anteponian:

La Provincia á la Nacion.

La ciudad á la provincia.

La Parroquia á la ciudad.

El barrio, donde tenian sus propiedades, á la Parroquia.

Fué ese el medio de reducir y de empequeñecerlo todo.

De ahí que las leyes no consultáran sinó determinadas y estrechas aspiraciones y no los intereses generales.

La ley de Educacion comun no podia escapar á la mala influencia.

Versaba sobre asunto en que aquellos intereses debieron tenerse en vista y predominar.

Pero que importaba esto á los que la sancionaron?

Lo que un grano de arena.

Escala del Profesorado

Siguiendo nuestros propósitos, vamos á estudiar, uno á uno, los artículos de aquella ley.

Marcar todos los defectos de que á nuestro juicio, adolece.

Pedir su desaparicion.

Indicar las mejoras y reformas con que deben ser sostituidos.

Pero antes de entrar á ese estudio queremos señalar una de las mas notables deficiencias de la ley de educacion.

Es monstruosa.

Es la que cierra al maestro de escuela, todo porvenir.

La que mata toda aspiracion en el hombre que se dedica á la mas noble, más santa, mas útil de las profesiones: *la del educacionista.*

Ser maestro de escuela, es acaso una carrera, una profesion, un medio de conquistar posicion social y bien estar material?

Nó.

Nó, por culpa de la ley.

Esa ley condena al maestro de escuela á pasar su vida, sin mas horizontes que las cuatro paredes de la áula y si se fatiga y si su espíritu se abate en tan ruda tarea, la ley..... lo echa á la calle para que mendigue un pedazo de pan.

Eso no es justo.

Es bárbaro.

Es inícuo.

El ejercicio del profesorado en las escuelas comunes, debe ser la base, el primer escalon de una carrera que garanta al maestro un porvenir, una recompensa.

La ley, en ese sentido, debe hacer posible que un maestro de escuela, llegue por su estudio y dedicacion, al profesorado en los colegios y universidades, á los mas elevados puestos de los consejos y administracion de la enseñanza.

Tal es la reforma que por ahora nos limitamos á indicar.

Volveremos sobre ella para ampliar nuestras observaciones.

La prision del Juez señor Justo

El alboroto armado por los diarios de oposicion, apropósito de la prision del Camarista Justo, no logrará estraviar la opinion de los hombres sensatos.

Ella debe estudiarse bajo la faz constitucional primero, y bajo la faz del hecho, despues.

La Constitucion de la Provincia distingue en dos partes la manera de delinquir de los Jueces.

1º Por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

2º Por delitos cometidos fuera del órden de sus funciones.

Para los primeros existe el juicio político—esto es, la acusacion del Juez ante un Jury de 7 Diputados y 5 Senadores profesores en derecho.

Para los segundos, el juez es acusable, *como cualquier individuo del Pueblo*, ante el Magistrado que, en la jurisdiccion ordinaria, se llama Juez del Crímen.

Este es el caso del Camarista Justo.

El delito que se le imputa, constituye un hecho que no se relaciona con actos de Juez, sinó con sus actos como simple particular.

Está complicado en una tentativa criminal, que haber llegado á la consumacion, hubiera quitado la vida á multitud de ciudadanos.

Los detalles de este hecho nos han sido referidos por la prensa de oposicion con el objeto de estraviar la opinion.

Nosotros los relataremos con verdad.

Se verá entónces que no se trata de un caso de juicio político rejido por la Constitucion, sinó por el Código Penal que no admite fueros.

Si ese relato que vamos á hacer contribuye á agravar la situacion del señor Justo, la culpa solo la tienen sus parciales en la prensa que en el anhelo de arrojar sombras sobre la conducta de los hombres de la situacion, no trepidan en inventar las mas atroces calumnias. Hemos declarado, que en todos nuestros actos ha de imperar la justicia y cuando pretende probársenos que no es verdad este propósito, tenemos que defendernos.

SUELTOS

La comunicacion pasada por la comision de las obras del Riachielo, á la de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, es un documento notable.

Las observaciones contra el proyecto de Woodgate son concluyentes.

Con ellas se demuestra la necesidad de rechazar ese proyecto por los perjuicios que originaria al comercio y al tesoro de la nacion.

Con razon la Comision retiró el dictámen que debia presentar á la Cámara.

Nos alegramos.

El proyecto Woodgate no consultaba sino un interés particular.

No necesitamos diques en la forma que los proponia.

Para eso, mas conviene adelantar las obras del Riachuelo, dar ensanche á este, ahondar su fondo.

Esas obras costarán menos y serán de mayores beneficios.

Hoy tiene lugar una fiesta en la iglesia de Santo Domingo, en celebracion del aniversario glorioso de la defensa de Buenos Aires contra el ejército invasor inglés, el 3 de Julio de 1807.

El Juez de Paz del Azul don Ceferino Peñalva, en representacion de aquel vecindario, ha elevado una solicitud al Gobierno de la Provincia, pidiendo que ese pueblo sea tomado en consideracion por la Comision de la nueva Capital.

Esa peticion es justa, pues que el Azul es uno de los pueblos mas ricos de la Provincia, y uno de los que marchan á la vanguardia del progreso y de la civilizacion.

Su situacion geográfica, sus grandes zonas de tierras aún desiertas, sus edificios, sus riquezas, en fin, hacen del Azul un punto inmejorable para Capital; sin contar los medios de viabilidad que lo ponen en union y contacto con esta ciudad.

No dudamos que esa solicitud será aceptada favorablemente.

El distinguido caballero D. Enrique B. Moreno ha llegado de Montevideo, adonde dijeron algunos diarios habia ido á arreglar ciertas diferencias existentes entre nuestro Gobierno y el de aquella República.

El señor Moreno, como lo dijimos en oportunidad, fué á la vecina orilla por asuntos puramente particulares.

Nos complacemos en saludar en su regreso á nuestro apreciable amigo.

Suceden cosas en esta vida que dan ganas, pero unas ganas tremendas... de llorar.

Figúrese el amable lector, que noches pasadas me topé de manos á boca con don Valentin Espada.

El nombre y el apellido revelan un hombre de gran valor, capaz de partir de medio á medio con un sable una torre.

Pero hé ahí que el tal Don Valentin y Espada, por añadidura, no hace mucho fué provocado á un duelo por un señor coronel á quien habia insultado suezmente y declaró á los padrinos, entre temblores y suspiros.

«Valentin me llaman, pero es porque «he sido muy *valiente* para fusilar pri«sioneros indefensos; en cuanto á lo de «España, no entiendo, la que me dió *in «illo tempore* el Gobierno, por una aber«racion inesplicable, es vírgen, seño«res, vírgen como ... la vaina.»

Santos cielos! Y don Valentin es periodista, y de los *bravos* ... para la calumnia.

MERCADO COMERCIAL

—Las operaciones en metálico, al contado y a plazos, son limitadas. Son escasos los negocios nuevos que se inician; los corredores no hacen otra cosa que casar sus operaciones. A estos precios, no hay aliciente para la especulacion; es por esto que nos ratificamos en nuestra opinion anterior, de que por ahora no ha de haber alteraciones sencibles en los precios.

Ayer al comenzarse la rueda, se hicieron algunas ventas de oro al contado, a 26.10; pero en seguida la plaza declinó cinco centavos y cerró con vendedores a 26.05. Para fin de mes muy ofrecido a 25 90.

—La especulacion de los Bolsistas toma otros rumbos. Ayer han sido las cédulas hipotecarias los títulos que han sufrido una variacion notable en sus precios.

Al terminarse la hora oficial se han hecho operaciones para fin de Agosto hasta 97 3/4.

En la Bolsa ha circulado el rumor, y a esto es debido la baja de las cédulas, de que en breves dias se presentara a la Legislatura un proyecto de reforma de la ley fundamental del Banco Hipotecario. Agrégase que este proyecto establece un interés de 6 por ciento a los nuevos títulos que se emitan.

Hemos averiguado lo que hay sobre esa noticia y nuestros informes son, que hay el pensamiento de presentar un proyecto sobre cédulas, pero sus detalles son desconocidos y nada se puede asegurar al respecto.

—Las acciones del Banco Nacional muy ofrecidas. Durante todo el tiempo de la rueda de corredores, han bajado paulatinamente hasta llegar a 97 para fin de mes a cuyo precio quedaron vendedores.

—Los negocios de lana han sido ayer mas activos en los mercados de frutos Se ha vendido un fuerte lote que estaba en depósito a precio reservado.

Ayer han descontado letras de tesorería al 8 o/o. A este tipo hay dinero ofrecido.

—En el Mercado del Sud, hiciéronse algunas transaciones.

Llegaron 17 wagones con lana, cueros lanares etc. y 8 id. con maiz, y 2 carretas con lana, cerda etc.

Las ventas fueron:

Lana 500 arb. de los Santos 88, 200 id 70,60 borrega, 250 arb. Gutierrez y Ca. 56 borrega, 800 id 70, 850 Arias 83 cueros lanares 940 doc. a 22 26 rls, desechos a 16. 18 rls, 720 doc, corderitos $ 11, 13 1/2 14 1/4, 100 doc, pelados a ps, 45, cueros vacunos 400 a 168 170, cerda 180 arb. a ps. 140, 145, cueros de caballo 281 a 30 32, 33, 35, potrancas a 15, 17 1/2 nútria—1,000 lbs. a 8 3/4, (Plaza Once.)

—A la Plaza del Once. llegaron 85 wagones con frutos, con 850 arb de lana.

Trigo y maiz sostenido.

Frutos en general sin variacion.

Las ventas fueron:

Lana 890 arb. a 73, 79 200 arb. borrega a 63 350 arb buena, lana a 68, 75, 120 doc. sheepskins a 23 rls, desechos a 17; rls., 630 doc. corderitos a ps. 12, 13, 14 50 pelados a ps. 35, 130 cueros a 170, 165, 60 nonatos a 110, 87. vacunos otro a 32, 34, potrancas a 16 17, id de 45 bordalesas a 43, 41 52) fan. Costa a 193, 202 trigo y sebo, 212, 190 fan. salado, 190 180 60, tan., candeal, 145, maiz 500 fan. morocho y amarillo y en grano a 43, 41 46 48 180 fan, morocho en espiga 60 62.

—He aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa:

METALICO

Al contado	112875	26 10	26 05
Fin del mes	235000	25 90	25 90
Julio 6	6900	25 05	26
» 9	88500	26	26 95
Agosto 31	30000	25 80	25 70
Setiembre 30	10000	25 70	

CEDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	25200	99	98 1/2
Fin del mes	118000	98 3/4	98 5/8
Agosto 31	10000	98 1/4	
Diciembre 31	10000	97	
Julio 4	25000	98 1/2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	130	97	96 3/4
Fin del mes	2910	97 3/4	97
Agosto 31	200	98 1/2	98

ALBUM POÉTICO

La Democracia

I

EL JÓVEN

Padre! me espera el combate.
Mi potro la sangre husmea
Y volará á la pelea
Sin sentir el acicate.
Mas dudo de la victoria
Que es muy fuerte el enemigo.

EL ANCIANO

Mi bendicion va contigo
Y vivirás en la historia.

II

EL JÓVEN

Padre! Al bote de mi lanza
Muchos el polvo mordieron
Y al cabo todos huyeron....
Terrible fué la matanza!
Hemos vuelto á la ciudad
Y estamos de heridas llenos ....

EL ANCIANO

Con la sangre de los buenos
Se riega la libertad.

II

EL JÓVEN

Padre! Me siento morir....
Destino ingrato y cruel!
Que á la sombra del laurel
Mi fosa se haya de habrir!
Señor! Que tu eternidad
Venturosa a mi alma sea...

EL ANCIANO

Martires hace la idea
Que salva a la humanidad!!!

TEATROS

Esta noche

Habrá funcion en los teatros que apuntamos á continuacion:

COLON—La 25ª funcion de abono con la representacion de la magnífica opera en 5 actos: *Hugonotes.*

(Juéves 7—gran acontecimiento teatral: Beneficio de la señorita Borgi Llamo.)

ALEGRIA—Se pondrá en excena la chistosa y muy aplaudida zarzuela en 3 actos: *Un estudiante de Salamanca.*

OPERA—La compañia lírico-dramática francesa dá esta noche la última funcion de despedida.

La compañia se despide con la representacion de la magnífica opera en 3 actos: *Fausto.*

SKATING-RING— Funcion de patines, habiéndose introducido en el salon algunas importantes mejoras.

Banda de música exelente.

A las 8 p. m.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☞ Asesinato de una mujer—En el partido de Loberia, en el paraje denominado «Las Mostazas», fué bárbaramente asesinada la mujer de Segremon por el individuo Márcos Herrera, que apenas cuenta de 19 á 20 años, y que demuestra tener una alma dispuesta al crimen.

La mujer de Segremon, de nombre Gabina ha sido acribillada á puñaladas desde la cabeza á los piés, lo que prueba el ensañamiento del barbaro asesino. El deseo de una torpe pasion ha sido causa de este crimen nefando, que deja en la orfandad cinco criaturas.

La Policía de Loberia se ha puesto en campaña en todas direcciones, persiguiendo al criminal, el que será capturado á no dudarlo.

Ese cobarde asesino, merece un pronto y ejemplar castigo.

☞ Estudios—La Comision presidida por el comodoro y encargada por el Gobierno Nacional de hacer los estudios referentes á la apertura del canal de Lujan, propuesta por el doctor Isidoro Neyer, irá hasta completar los que hizo durante la semana anterior.

Parece que la opinion de la comision no es favorable á los proponentes; las condiciones de la propuesta se consideran onerosas para el Erario.

☞ Municipalidad — El superintendente de escuelas señor Sarmiento, con fecha 18 del ppdo. dirijió una nota al Ministerio de Instruccion Pública, diciendo que el Consejo General tenia conocimiento que la municipalidad, habia pedido autorizacion para vender las propiedades que tiene en el municipio, y que en cumplimiento de lo dipuesto por el decreto de instituciones escolares de la Provincia de 25 de Enero que hace esceptuar de toda autorizacion para la venta de propiedades ó terrenos municipales que sean adecuados para establecer escuela segun la ley de 1858; pide que los terrenos ó edificios que se hallen en estas condiciones, no puedan ser vendidos.

El ministerio ha pasado á informe de la municipalidad, y esta la pasa al ingeniero municipal para que á su vez informe al respecto.

Daremos cuenta del informe que este espida.

☞ D. Julio Benitez, se ha presentado cobrando la suma de ps 34277 por maiz suministrado para las caballerizas de la municipalidad

☞ Las Sras. Inspectoras del Hospital de niños han solicitado permiso de la municipalidad para la venta de cedulillas durante los dias de las fiestas del 9 de Julio.

☞ Mujer herida—En la casa de un vecino del cuartel 13, partido de Dolores, tuvo lugar anteanoche un baile, y porque la mujer Dolores Batalla de Ramirez, no quizo bailar con el individuo Pedro Monje, éste la acometió con un cuchillo logrando herirla en un brazo y en la cabeza.

Las heridas no son de gravedad; el heridor fugó en el acto, no siendo capturado.

☞ Exhoneracion—Los señores H. Ojeda se han presentado al Gobierno Nacional, pidiéndo la exhoneracion del pago de contribucion directa, para un saladero que piensan establecer en la colonia Formosa. A este saladero, van á anexar los proponentes una graseria, curtiembre y una especie de astilleria para componer buques de vela

☞ Hecho criminal—El Domingo pasado fué gravemente herido de dos puñaladas un gendarme de la Policía de Balcarce; este hecho tuvo lugar en una casa de negocio de D. Manuel Brito, en dicho partido, y en la que habia gran reunion con motivo de correrse carreras allí.

El heridor es un vasco, quien fué aprehendido en el acto de consumar el crimen.

☞ Crímen alevoso—En la casa de negocio de Alzategui, camino y partido de Rauch, en donde habia carreras el Domingo pasado fué muerto de una feroz puñalada, el individuo Querino Bosatto, italiano y padre de cuatro pequeñas criaturas.

En el acto de ser herido se encontraba en dicho negocio, sin haber tenido palabras con nadie; y entrando el asesino que es un español puestero en el campo del Sr. Anasagasti; y sin decirle una palabra le dió de atrás una feroz puñalada, fugando en el acto.

El asesino no ha sido capturado.

La víctima dejó de existir al dia siguiente, y se nos dice era pariente de un respetable vecino de ese punto.

El cadáver fué conducido á Ayacucho, para ser sepultado.

☞ Subvenciones—El Gobierno Nacional ha concedido una subvencion de 25 ps. fts. mensuales á la Sociedad de Beneficencia de San Luis é igual cantidad á la de Jujuy, para que atiendan al sostenimiento de los Hospitales de ambas ciudades.

☞ Promulgacion — Ayer fué promulgada por el P. E. la ley del Congreso, referente á la representacion en la Cámara de Diputados, de la Capital y de la actual provincia de Buenos Aires.

Sin esta medida no era posible hacer el fraccionamiento entre ambas representaciones, del número de Diputados electos por la antigua provincia de Buenos Aires, que tienen en ella un asiento.

☞ A Palermo—Ayer fué llevada á Palermo, la Escuela de Artilleria. Van allí á unirse á los doscientos marineros que se están instruyendo para formar en la parada del 9 del mes corriente.

☞ El Plata—El encorazado *El Plata* entará hoy á las 9. a. m. al dique de San Fernando, á recibir algunas reparaciones que le son necesarias.

☞ Solicitudes — La Oficina Central de Tierras y Colonias ha sometido á la resolucion del Gobierno Nacional en el dia de ayer, quince solicitudes de personas que piden tierras para poblar, en diferentes puntos de los territorios nacionales de Chaco y Patagonia; la mayor parte de ellas son pedidos en arriendo.

☞ Pago de sueldos—El sueldo de empleados de la Capitania General de Puertos y de los buques de la Armada, no será pagado hasta mediados del mes corriente á causa de de que aun no se ha hecho la liquidacion de ellos en la Contaduria, por haberse estado levantando allí el conocido sumario por robos descubiertos últimamente.

☞ Congreso—Ayer celebró sesion el Senado.

Formaba la órden del dia, la minuta de comunicacion que ya conocen nuestros lectores y que iba a pasarse al P. E.

Fué aprobado despues de un largo debate y se levantó la sesion por no haber mas asunto á tratarse.

☞ Importante — Los señores Dansey Sport y Ca., han presentado una ventajosa solicitud al Gobierno de la Provincia para la proveeduria de los ladrillos que se necesiten en la construccion de los edificios de la nueva Capital.

☞ Una cartera—A doña Maria Ronda, domiciliada Defensa núm. 95 le sacaron anteayer á la tarde, en la cuadra Florida entre Rivadavia y Piedad, la cartera del bolsillo con una cantidad regular de dinero.

Los ladrones.... deben andar por hai.

☞ En venta—Se ha presentado á la direccion general de Rentas, don Ruperto Casavilla, proponiendo se le compre, para el servicio de Aduana, el vaporcito remolcador de su propiedad, llamado «Carlos 1º» que se halla en el puerto de Montevideo.

Pide por él la suma de 1100 $ oro, pagaderos en dos plazos.

☞ Comunicacion—El Gobierno de Santa Fé ha pasado una nota al Gobierno Nacional, pidiendo se saque á licitacion la correspondencia por la via fluvial, entre varias colonias de esa provincia que si no se desarrollan debidamente, solo es debido á que carecen de medios fáciles de comunicacion con los centros poblados.

Propone como medida á adoptarse para hacer menos costoso ese servicio, que se quite á las empresas de mensagerias terrestres que hacen el mismo servicio entre las colonias mencionadas, la subvencion de que gozan.

☞ Saludo—Hoy á la 1 p. m. hará la cañonera alemana «Victoria» su saludo de ordenanza, á la plaza. Le será contestado por la bateria «11 de Setiembre.»

☞ Revista—El Ministro de la Guerra fué ayer á las 4 p. m. á Palermo, á hacer una revista á los marineros que están allí disciplinándose, para formar en la parada que tendrá lugar durante las fiestas julias.

☞ Casa Rosada—El movimiento habido en el dia de ayer en la Casa Rosada, ha sido sumamente escaso, pues hace tres dias que no se despacha asunto ninguno.

El Ministro Pizarro no asistió á su despacho.

☞ Cobro—Se ha presentado al Gobierno nacional don Angel Medina, cobrando la suma de 7923 $f., importe de vários suministros de útiles hechos á diversas reparticiones, durante el año de 1878.

☞ Folleto—El Dr. Alberdi va á contestar, en un folleto voluminoso, á los ataques que le está haciendo *La Nacion*.

FOLLETIN 16

LAS COSTURERAS

ARGENTINAS

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

con otras tantas infelices que se ven en la necesidad de ir a pedirle costuras.

La viejita asi que salió del registro, acompañada por sus dos hijas, fué interrogada por éstas con la natural impaciencia que es de suponerse, viendo que la madre salia como habia entrado á aquella casa; sin nada.

—Y bien, madrecita, por qué no te han dado costuras, para qué te llamó á su escritorio el señor Rovira?

—Ay! hijas mias, qué corazon tan bueno tiene don Roberto, á quien Dios bendiga! Si ustedes supieran lo que me ha dicho....

—Pues cuéntenoslo usted; caramba! nos devora la impaciencia!....interrumpió la mayor de las hermanas que era la que habia hablado.

—Figúrense, picarillas, que nuestro buen protector, si esta noche no me ha dado costuras, es porque....¡lo adivinarán!....

—Si usted no lo dice, claro que no—respondieron las dos hermanas, entre tristes y contentas.

—Pues esto es mejor que se los cuente en casa, agregó la buena de la anciana, pensando sin duda dar una agradable sorpresa á sus pobres hijas.

Estas, aunque no de buena gana, tuvieron que refrenar su impaciencia, alegres ya porque el contento que respiraba la madre se trasmitia á ellas: la flor que va á arrancarse del tallo parece espidir sa mas fragantes, mas esquisitos aromas!

A propósito hemos empezado la narracion de un hecho que ha pasado en una familia que todavia existe, y que es quien nos ha contado toda la vida de Célia y Lola, hasta en sus menores detalles; de todos modos un diálogo que podiamos haber hecho fantásticamente, se convierte en una realidad.

Prosigamos.

La madre y las dos hijas llegaron á la humilde vivienda, y estas muertas, como vulgarmente se dice, de impaciencia volvieron á interrogar á la primera.

—Cuéntenos pues, madrecita, lo que ha pasado, dijo la mayor.

—Calma niñas, si para todo hay tiempo y, vamos á ver, ¿á que todavia no han adivinado? respondió la viejita, como complaciéndose en la curiosidad en que tenia á las hijas.

—Vaya un gusto! replicó la menor, no parece sinó que se hubiera sacado el premio mayor de la loteria, para tenernos en esta ansiedad!

—No digo tanto, niña, pero no es tan poco—¿quieres ver á que algo hay de la voluntad de Dios en lo que voy á contarles, si es que con sus enojos no llegan á hacerme guardar silencio?

Ambas hermanas replicaron, dando á su voz un acento que contrastaba con la impaciencia que revelaban sus semblantes, y que hizo sonreir á la amorosa autora de sus dias:

—Como vd. disponga mamá; esperaremos á que vd. quiera contarnos lo que ha pasado entre vd. y el dueño del Registro.

—Es bueno que no sean impacientes—la alegria como el dolor suelen matar cuando hieren nuestro espíritu ó iluminan nuestra alma de improviso con sus refulgentes luces, ó la oscurece el último con sus sombrias nubes.

Voy á satisfacer la curiosidad; de vds.; si bien el Sr. Rovira no me ha dado costuras, en cambio, como lo he dicho, me ha prometido sacarnos de la miseria en que vivimos, y aún ha agregado que si hago lo que él me dirá, llegaremos á ser casi ricas.

¿No vale la pena de estar alegres con esta noticia?

—No comprendemos bien esto, volvieó á replicar ingenuamente las dos niñas.

—Confesaré que yo tampoco veo muy claro en este asunto, pero cuando Don Roberto le dice, no hay motivos para abrigar dudas—es tan bueno, tan caritativo que quizá nos proporcione algun trabajo en que honradamente podamos ganar bastante para no pasar tantas necesidades.

—Todavia no nos ha dicho mamá, de que modo hemos de conseguir esa fortuna.

—Pero si yo tampoco lo sé. Don Roberto me ha hablado en término generales prometiéndome decirles á vds. mañana lo que debo yo hacer; lo mismo que les tendrá prontas ya las costuras, que hemos solicitado.

—Como nos dé estas últimas, dijo la menor, estoy conforme.

La fortuna? no sé lo que es, quizá sea algo que lo haga vivir á una con mas cuidados que en la miseria.

—Que tonta eres! replicó la mayor; Con la fortuna tiene una todo lo que necesita, y no se pasa hambre ni sed, ni falta de noche una vela en el hogar, ni un buen fuego en el brasero;

—Ciertamente hija mia, nunca he sido rica, pero creo que mejor es tener algo ó mucho, que carecer de todo; es muy triste ser pobre cuando no se tiene un padre ó un hermano que la ayuden á una que es mujer con su trabajo.

Aquella honrada familia veia pasar las horas con natural impaciencia y hubiese deseado adelantar la aguja del reloj, si con este procedimiento hubiera sido posible hacer avanzara mas de prisa el tiempo.

Cuán cierta es la filosófica espresion del poeta que dijo que «la risa y el llanto van unidos en este mundo.» Ninguna de aquellas tres mujeres pudieron cerrar sus ojos en esa noche.

No era para ménos.

Cuantas y cuantas veces habian visto avanzar las tinieblas de la noche, sin tener una luz que alumbrara la pobre pieza.

Cuantas y cuantas veces habian pasado dias enteros sin tener un bocado que llevar á la boca, ni una *cebadura* de yerba que entretuviera el hambre!

Y así, pasando por estas privaciones, ¿cómo no habian de sentir bullir en el cerebro mil pensamientos, rosadas ilusiones de una vida mejor?

Estas bruscas transiciones quitan siempre el apetito y el sueño.

La pobre familia no habia podido ménos que alegrarse íntimamente, por mas que no hubieran dado espansion á aquella alegria.

Podrian calcular siquiera que se les iba á proponer en cambio de la dicha la deshonra?

Apénas empezaba á despuntar la aurora, derramando sobre la tierra las cristalinas gotas de su llanto y coloreándola con sus suavísimos rayos de topacio y nácar, y ya las tres mujeres estaban de pié.

Sus rostros estaban pálidos, dejando ver las huellas del largo insomnio.

La menor de las niñas cebaba mate que era *tomado* en silencio por madre é hijas.

Preocupábalas, sin duda, el acontecimiento de la noche anterior y esperaban anhelantes la de ese dia en que talvez definieran su destino.

☞Próroga—Hasta el 10 del corriente se ha prorogado el plazo para el pago de la Contribucion Directa por el Gobierno de la Provincia.

☞Prestidigitador—El cinco de este mes regresará á bordo del «Magellan» del Pacifico, Mr. Hermann.

☞Exito feliz—En Burdeos ha sido suscrito todo el capital para el estableci miento de un banco francés en Buenos Aires.

☞Alberto Pita—Dia á dia llegan á nuestro conocimiento nuevos elogios de ese inteligente y distinguido jóven, Gefe del Taller de costuras de la Comisaria General de Guerra.

Pita es uno de esos jóvenes q' al contraerse á sus deberes no hace distincion alguna de las personas que van á su oficina, atendiéndolas á todas con esquisita urbanidad y captándose así las simpatias de todos los que llegan a hablarlo una sola vez siquiera.

Empleados como Alberto Pita hacen honor a cualquiera administracion.

☞Cadáver—Ayer por la mañana fué encontrado un cadaver á inmediaciones de la Penitenciaria.

El muerto al parecer es francés, como de unos treinta años, vestido de negro Se ignora el nombre.

☞Música clásica—La 10ª sesion pública á gran orquesta de la «Sociedad del Cuarteto», tiene lugar el Sábado próximo que es el 6º aniversario de dicha sociedad.

☞Misiones—Mañana se leerá en el Congreso el Mensaje del P. E. sobre la federalizacion de las Misiones, que hoy están en poder de la Provincia de Corrientes.

☞Un adelanto—La linea telegráfica militar que se construye entre Bahia Blanca y Patagones, quedará terminada el 15 de Agosto próximo.

☞Solicitud—Los empleados de la Secretaria del Gobierno de la Provincia, han elevado al mismo una solicitud pidiendo salir a la hora que los demas empleados de esa Administracion.

☞Cojin de Hollman—Hemos recibido un remitido en que se trata de demostrar la energia de ese aparato.

No lo publicámos hasta que su autor no pase por la oficina de la administracion.

☞Circular—La siguiente ha sido pasada á los Jueces de Paz de la Provincia:—

Al Juez de Paz de........El Gobierno ha sabido que en algunos partidos de campaña se hacen reuniones en pulperias y otras casas de negocio, con el pretesto de correr carreras, que duran varios dias y ha recibido quejas de vecinos honrados, y de las autoridades policiales de que en ellas se reunen todos los vagos, cuatreros y gente viciosa de muchas leguas á la redonda, lo que trae graves perjuicios á la propiedad privada, porque esa gente comete robos y otros escesos; y al órden público por las riñas que se traban, y por que algunas veces han llegado á desobedecer y desacatar a la autoridad.

En consecuencia, el señor Gobernador me ha encargado dirijirme a usted haciéndole saber que ha resuelto lo siguiente:

Que no se permita ninguna reunion sin que préviamente se pida y obtenga permiso del Juzgado de Paz.

Que los jueces de paz no permitan reunion alguna, sinó durante las horas de sol del solo dia en que se efectúe.

Que la Policia asista a esas reuniones en número suficiente para contenerlas en los limites del órden y del acatamiento debido a la autoridad.

Que si por cualquier evento la Policia local, no fuera suficiente, el Juez de Paz se valga de todos los medios legales a alcance para conseguirlo.

Que llegada la puesta del sol, la reunion debe ser disuelta, debiendo cada uno retirarse a su domicilio, sin que por ningun pretesto pueda quedar en el lugar de la reunion grupo alguno.

El P. E. confia en que vd. dará cumplimiento estricto a estas disposiciones y pondra en su conocimiento todo acto que importe no cumplirlas—Saludo a vd. atentamente.—*C. D'Amico*.

☞Próroga—La Direccion de Rentas ha solicitado una próroga de un mes y medio para que los juris puedan espedirse en las resoluciones sobre avaluacion de contribucion y patentes.

☞Policia de la Capital—Han tenido entrada durante las últimas veinte y cuatro horas 19 individuos, sus causas son; por desórden 16, complicidades en hurto 2, y secuestro 1.

☞A Italia—Para este reino parte el 7 del actual nuestro compatriota el jóven Augusto Ballerini.

Va á continuar sus estudios de pintura.

☞Inspectores—Han sido nombrados Inspectores de Policia del Departamento de la Capital, los señores Cárlos Sanders y Máximo Llera.

☞Cambio—En lo sucesivo doblará por Bolivar hasta la Plaza de Victoria, el tramway que bajaba por la calle de Belgrano y doblaba por Balcarce hasta 25 de Mayo.

Capital de la Provincia

Pueblo del Azul

El importante pueblo del Azul, rico por sus mármoles, cales, piedra granito, magníficos molinos, arroyo permanente; progresista por su numerosa y comercial poblacion, industrioso por naturaleza, puede tambien ser tomado en consideracion para figurar en la nómina de los pueblos que han de servir de norma á la Comision nombrada por el Gobierno para elegir el punto en que se ha de instalar la Capital de la Provincia de Buenos Aires.

Al efecto, el Presidente de la Municipalidad D. Ceferino Peñalva, tomó la iniciativa y comunicó su pensamiento á la Corporacion haciéndole presente que la idea debia llevarse á cabo, convocando al pueblo y nombrar de su seno una Comision popular para que formulase la peticion al Gobierno de la Provincia. Reunida la Corporacion para tomar en consideracion la proposicion del señor Peñalva, en sesion del 21 de Mayo próximo pasado, resolvió por unanimidad, autorizar á su Presidente, para que éste formulase la peticion y en seguida la sometiese á la Municipalidad; para ser despues presentada al Gobierno.

Llenados estos requisitos, el señor Peñalva consecuente con sus ideas, de que el pueblo del Azul debia tomar parte en la peticion, dirigió varias circulares á los vecinos mas respetables y capaces de la localidad para cambiar ideas respecto á la forma en que debia de ser redactada la peticion. Reunidos los vecinos convocados, el señor Peñalva, espuso sus razones y dió los datos mas importantes que debian figurar en la nota. Puestos todos de acuerdo se confeccionó la siguiente luminosa peticion:

Azul, 18 de Junio de 1881.

Al Excelentísimo Gobernador de la Provincia.

DOCTOR DON DARDO ROCHA.

La H. C. Municipal que tengo el honor de presidir, me ha encargado, por resolucion dictada en sesion del 21 de Mayo último, de dirigirme á V. E. á fin de que se sirva pedir á la Honorable Legislatura, que sea incluido el pueblo del Azul entre las localidades sometidas al estudio de la Comision encargada de dictaminar sobre la que mayores conveniencias ofrezca para asientos de la Capital futura de la Provincia.

No hubiera esta Corporacion respondido dignamente á las universales aspiraciones de este vecindario, ni á los deberes que el patriotismo impone á los miembros de ella, para coadyuvar á la mejor solucion de las mas graves de las cuestiones sometidas en la epoca actual al criterio de nuestros hombres públicos, si no hubiese adoptado la resolucion que me cumple llenar por la presente.

Es obedeciendo á esas causas, que esta Municipalidad viene tambien á incorporarse al movimiento suscitado en la provincia toda para hacer valer, en provecho general, los títulos legitimos que asisten al pueblo que representa para aspirar al alto honor, de que él sea designado como Capital de la Provincia.

Tal pretension no será quimérica, Escelentísimo Sr., sí, como es de esperarse, los encargados de dar á ese trascendental problema una solucion conveniente y de acuerdo con los intereses generales del país, saben pesar y medir con espíritu imparcial y justiciero, las positivas y fundamentales ventajas que ofrece esta localidad para el fin ántes indicado.

El decreto del Poder Ejecutivo referente á este asunto ha fijado como condiciones principales, que deban ser preferentemente atendidos, las siguientes: Situacion ventajosa para una comunicacion pronta y espedita con el exterior, interior y Capital de la Nacion, como tambien para la mas rápida administracion y el mas conveniente desarollo del comercio é industria; buenas calidades de terreno tanto para la edificacion como para la agricultura; aguas sanas, permanentes y en cantidad bastante para responder al servicio de una grande y populosa Ciudad; buenas condiciones para la higiene y para realizar las comodidades que pueda requerir el probable crecimiento, á un gran centro de poblacion.

Y bien, Exmo Señor, todas estas circunstancias encuéntrase superabundantemente reunidas en el pueblo del Azul, pudiéndose agregar todavia algunos otros mas que vienen á dar mayor fuerza á las lejítimas aspiraciones de que soy éco.

Séame permitido en obsequio al propósito de la presente molestar la atencion de V. E. analizando en detalle, aún que someramente, las incontestable ventajas que presenta el Azul respecto á cada una de las condiciones antes enunciadas.

Por su posicion geográfica el Azul en el punto mas central de la Provincia de Buenos Aires, de tal suerte que radicando en él el asiento de la autoridades supremas de la misma, vendria á facilitarse sobremanera la accion del Gobierno en todas las órdenes diversas de la administracion.

Si el Gobierno, esa potencia motriz de la máquina administrativa, ha de actuar con igual energia sobre toda la campaña, irradiando su calor benéfico aún sobre las mas remotas estremidades del territorio de la provincia ¿qué pueblo consultaria mejor tan altos é importantes fines que el del Azul?

Ligado como está con el puerto de Buenos Aires por el Ferro-Caril del Sud tiene asi una franca y espedita comunicacion con el exterior, estando al mismo tiempo en contacto inmediato, fácil é instantáneo con la demás provincias y con el resto de la campaña, comunicacion que se haria aun mas fácil, con la expropiacion de dicho Ferro-Carril, bello *desideratum* de esta parte de la Provincia.

Pero, si se quisiera todavia utilizar en beneficio de ella el mejor de los puntos marítimos que cuenta y abrir así una nueva puerta para su comercio con, el exterior; bastaria ligar al Azul con Bahia Blanca por medio de una línea férrea, cuyo trazado sencillo y económica construccion, son al presente objeto de especulaciones industriales por parte de algunas empresas que tienen con tal fin solicitudes pendientes ante la Honorable Legislatura. A este objeto, podria tambien construirse una via férrea desde este pueblo al puerto del Quequen Grande, que dista apénas poco mas de treinta leguas.

Cierto es que el Azul no ocupa el centro, por decirlo así, geométrico, del territorio poblado de Buenos Aires: pero es precisamente esta circunstancia, examinada desde la altura de las conveniencias generales, y á la luz de un criterio desapacionado y libre de toda traba egoista, la que mayor y mas eficaz fuerza debe hacer para que la residencia de los Poderes Públicos, se fije en esta localidad que, sin ser con exactitud el límite poblado de la Provincia, se encuentra no obstante en condiciones de servir de intermediario, ante las zonas desiertas y las que han saboreado ya los beneficios de la civilizacion.

«Gobernar es poblar», ha escrito con verdad profunda un eminente publicista argentino; y bien, hay dentro de los límites jurisdiccionales de esta Provincia y á espaldas del pueblo del Azul, un vasto y fértil territorio que interesa sobre manera no conservar desierto: ¿Y de qué mejor manera podria llenarse necesidad tan sentida que estableciendo en el Azul la Capital de la Provincia, fuente obligada de las corrientes de vida y de civilizacion que se desbordarian inevitablemente sobre esos territorios, acrecentando la riqueza pública y privada.

Si la Municipalidad que presido hubiera dado oido á suposiciones aventuradas é inconvenientes, que eran como un pensamiento madurado y resuelto ya en los consejos de gobierno el establecimiento de la Capital á inmediaciones de la ciudad de Buenos Aires, la presente careceria de razon de ser, y no tendria objeto alguno práctico ni oportuno, dada la distancia que nos separa de aquella Capital.

Tales son, sin embargo, los graves inconvenientes que ofrece el hecho objeto de tal suposicion que autorizan á esta Municipalidad, para creer que ella carece absolutamente de todo fundamento racional.

En efecto, Exmo. Sr., si la Provincia de Buenos Aires, aspira á fundar una ciudad cuya importancia le restituya, siquiera en parte, la de que se ha despojado por la cesion al Gobierno general de su antigua Capital, no lo alcanzaria indudablemente fijandola en la cercanias de la ciudad de Buenos Aires.

Habria un error capitalísimo en un hecho semejante y en lugar de la grandeza que en otro caso seria de esperarse para la Capital de la Provincia, solo tendriamos una pequeña ciudad de existencia efímera y precaria, sin vida propia ni capacidad de producir, los grandes y benéficos resultados que en bien general debiera realizar.

Por otra parte ¿cual seria la suerte de la autonomia de esta Provincia, espuesta como en tal caso quedaria al predominio de los partidos, opiniones é intereses de la Capital federal? y quien podria medir hasta donde llegaria en bien ó en mal la influencia de los poderes públicos de la Nacion?

Peligros son estos, Exmo. Sr., que el patriotismo evoca con justo temor y que corresponde conjurar con tiempo, alejando toda causa próxima ó remota, y ninguna manera mejor paro ella que poniendo entre ámbas capitales una distancia conveniente, á fin de que, ni en intereses ni influencias estrañas á esta provincia, amengüen los fueros de su autonomía y propio Gobierno.

Asi, pues, bajo este punto de vista, militan en favor del Azul razones sólidas y poderosas que se abrirán ancho camino en el espíritu claro de V. E. y de los llamados á soluciones tan arduas y trascendentales problemas.

V. E. ha dicho: « facilidades para el desarrollo del comercio é industria,» y bastaria para demostrar las incalculables, que este partido brinda con solo estudiarlo lijeramente en algunos de los multiples elementos de prosperidad que encierra.

Enumeraré siquiera algunos establecimientos industriales y comerciales de mas importancia y que comprobarán lo dicho.

La sucursal del Banco de la Provincia establecida es este pueblo en mil ochocientos setenta y siete, produjo, como utilidad neta, en dicho año, la suma de ps. 44761 m[c. siguiendo desde esta cifra en una progresion ascendental hasta el presente año, en cuyo primer semestre ha producido 357,832 ps. m[c. y esto aparte del capital relativamente escaso con que cuenta, circunstancia que lo obliga á tener con frecuencia cerarados los descuentos.

Los dos grandes Molinos hidráulicos que aqui existen, de doble, motor el uno agua y vapor, representan un valor de cuatro millones de pesos moneda corriente, teniendo el poder suficiente para hacer una tarea diaria de *doscientas* fanegas, es decir, el maximun de lo que trabajan los mejores establecimientos del ramo existente, tanto en la Provincia como en la Capital de la Nacion.

El rico mármol de nuestras cierras es elaborado en dos grandes talleres que aquí existen, uno de los cuales, el del honrado industrial señor Mosglia, descubridor de aquellas canteras, cuenta con un magnífico aserradero á vapor. De esos talleres han salido los materiales que el arte ha autilizado en lujosas construciones de la Capital y otros pueblos.

En otro establecimiento análogo se fabrican adoquines del granito, que en moles inmensas contienen las vecinas cierras y se esplotan á la vez, en grande escala, las ricas minas calcáreas existentes en la misma, proveyéndo así este pueblo de tan hermoso material á una parte considerable de la Provincia.

Las dos grandes Barracas que tiene el Azul, dotadas de todos los adelantos de la mecánica para el braseado y enfardelamiento de las lanas, acopian y exportan en el año, por término medio, quinientas mil arrobas.

En todas las órdenes del comercio é industria existen establecimientos importantes que sirve para abastecer á los partidos vecinos, á la vez que compensan con mano pródiga la tarea del hombre laborioso. Calcúlese ahora, hasta donde no llegaria la creciente prosperidad de ese comercio, con el impulso poderoso que le daria la Capital de la Provincia.

Las tres oficinas telegráficas aqui existentes del Estado militar y del F. C. S. que nos ponen en contacto inmediato con el globo, tienen mensualmente un movimiento de mil quinientos telégramas; cifra que solo será escedida por dos ó tres ciudades en toda la República.

El correo espide diariamente mas de quinientas cartas, sin incluir los impresos. Datos son estos, Exmo. Señor, que manifiestan á las claras la poderosa actividad comercial de esta plaza.

No habrá exajeracion al estimar en cuatrocientos millones de pesos valor de la propiedad territorial en este partido, que ha producido al fisco, en este solo año, mas de un millon de pesos de renta.

Esta Municipalidad tiene como renta ordinaria apróximadamente un millon de pesos, sin contar con el producido de la enajenacion de sus tierras que estan aun sin venderse. Con ello la Corporacion atiende á las necesidades de su servicio ordinario y á la construccion de los cómodos edificios públicos que está actualmente levantando y cuyo costo ha sido calculado en millon y medio de pesos.

El arroyo caudaloso á cuyas márgenes está situado este pueblo, ofrece toda el agua suficiente para alimentar las industrias fabriles que quisieran establecerse y surtir de agua limpia y sana para los usos domésticos á una estensa y populosa ciudad, siendo muy fáciles las obras necesarias al respecto.

La exelente composicion geológica del suelo del Azul, lo hace perfectamente apto para todos los usos de la agricultura, esplicándose así el grado de desarrollo á que ha llegado esta, en muy corto tiempo.

Como una prueba de la fertilidad de este suelo, agregaré, que en el año próximo pasado se han cosechado mas de de cuarenta mil fanegas de trigo, con un rinde de veinticinco por uno, habiendo producido á un vecino, D. Pedro Ressie, en las inmediaciones del Arroyo de Nievas, el cuarenta y cinco por una. Estos trigos han alcanzado precios guales á los mejores que se cosechan en la República.

El cultivo del lino se ha ensayado ya en el partido con muy felices resultados y, al presente, los señores Pouyssegur, Possement y Coller tienen mas de mil cuadros preparadas para recibir la fecunda semilla.

Como en los cereales; préstase tambien el suelo del Azul para plantaciones de bosques y para la horticultura que están bastante adelantadas.

La edificacion es aquí barata y ofrece todas las garantias apetecibles de solidez, no solo por la abundancia y variedad de los materiales de construccion sinó tambien por la exelencia de los mismos. El ladrillo, la piedra, el mármol, la arena, la cal son de la mejor calidad y como su esplotacion es fácil, su précio no es tampoco exajerado.

Es tal vez esto lo que alienta las construcciones magnificas que dia á dia están hermoseando mas y mas la faz de esta poblacion. Juntamente con los Edificios Públicos á que antes he hecho referencia, levántase en una sola cuadra dos grandes edificios de dos pizos que ocupan un frente de mas de ochenta varas y cuyo costo está avaluado en dos millones de pesos.

Ambos pertenecen á distintos dueños y el uno está destinado al importante Centro Social aquí existente, denominado Club Union.

En cuanto á las garantías exijidas por la higiene y las facilidades para realizar las obras de comodidad y ornato correspondientes á una gran ciudad, me exhimen de agregar nada al respecto las juiciosas opiniones contenidas en los párrafos siguientes, opiniones que llevan la autoridad de un jóven pero reputado escritor argentino que visitó dos años á este pueblo. Dice así, hablando del Azul: « Conocia el Pueblo desde mil ochocientos setenta y cuatro; pero sus progresos durante los seis años trascurridos me llenaron de asombro. En mil ochocientos treinta y uno era un fortin; en mil ochocientos setenta y nueve es una ciudad estensa, con edificacion opulenta y con una riqueza palpitante.

Las calles han sido rectamente delineadasde Sud-Oeste á Nor-Este y de Sud-Este á Nor-Oeste, correspondiendo la mayor estension urbana al primer rumbo, cuyas calles, densamente pobladas, miden veinte cuadras de ciento cincuenta varas, mientras las de S. E. á N. O. no exeden de diez y ocho cuadras.

Así, el área poblada mas ó menos densamente es de trescientas cincuenta manzanas, con mil doscientos edificios de importancia y numerosos de segundo órden.

Es esta una de las ciudades argentinas, en cuyo trazado han sido mejor consultadas las reglas de la higiene, que prescriben un sistema de ámplia ventilacion que bien podriamos denominar sistema pulmonar de las ciudades . . . . y el Azul presenta, además de sus anchas calles, tres boulevares de treinta y dos varas de ancho, denominados: «Tapalqué,» «25 de Mayo» y «Comercio.»

El Azul será llamado con razon la *Ciudad del Mármol*, porque en ninguna, como en ella, veremos las veredas enlozadas con hermosos cuadros de mármoles variados, traidos de las sierras inmediatas. Nuevo es aun este descubrimiento y reciente su esplotacion, mas con todo, las veredas centrales del Azul, están ya cubiertas de tan lujoso material en una estension de numerosas cuadras.

A esas palabras podrian todavia añadirse los progresos alcanzados por el Azul en los dos años trascurridos desde la fecha en que fueron escritas y, por lo que respectan á condiciones higiénicas, las enseñanzas que nos brinda la esperiencia, segun la cual, ni las mas grandes enfermedades epidémicas que en diversas épocas han enlutado á tantos pueblos de la Provincia, han causado estragos sensibles en esta poblacion.

Resulta, pues, Exmo. señor, que, por las consideraciones aducidas y otras mil que el deseo de no ocupar demasiado la atencion de V. E. me obliga á silenciar, esta localidad llena ámpliamente las condiciones requeridas por el decreto gubernativo á que antes me he referido y que, en tal concepto, la asisten títulos legítimos para aspirar á que la Comision respectiva fije su atencion en ella.

El pueblo del Azul, cayendo un dia, levantándose otro, ha venido hasta hacen cuatro años luchando con la barbárie indómita del pampa y defendiendo siempre con viril energia los intereses de la civilizacion de que ha sido constante y avanzado centinela; y á pesar de ese diario y perpétuo batallar con el salvaje, el Azul, por su propia ingénita virilidad, ha desarrollado elementos tan poderosos de prosperidad y de vidas, que lo han elevado al rango que hoy ocupa entre los centros de poblacion mas ricos é importantes que tiene la Provincia.

Esto prueba, Exmo. Señor que hay aquí los gérmenes fecundos de un gran pueblo, gérmenes que convienen desarrollar en interés comun, robusteciendo y vigorizando aún mas las fuerzas vitales que encierran por medio de la accion impulzora y eficiente de la Capital de la Provincia.

Al dejar asi llenado el encargo de esta Honorable Corporacion Municipal, seamé permitido rogar á V. E. quiera dar benévola acojida á las consideraciones espuestas, á la vez que aceptar las seguridades de mi mas alta estimacion.

Dios guarde á V. E.

Ceferino Peñalva.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion ordinaria del 1º de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS: SE CONSIDERAN Y SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES DICTAMENES DE LA COMISION DE PETICIONES, EN LAS SOLICITUDES DE LAS SEÑORAS ASUNCION CASTILLO DE PIERES, DE DOÑA FRANCISCA ROBLES, DE DOÑA AMALIA S. DE LOBATO, Y DE DOÑA ERNESTINA R. H. DE FERVOR.—SOBRE SUSCRICION A LA REVISTA DE GANADERIA.—EN VARIAS SOLICITUDES CON EL DECRETO DE «NO HA LUGAR» DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SOBRE PAGO DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD,—EN CINCO PROYECTOS ABRIENDO CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, Y EN EL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DIRECCION DE ESCUELAS PARA EL CORRIENTE AÑO.

PRESENTES
Presidente
Almeyra
Canard
Castro
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Martinez (L.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Muro
Naon
Otero
Pellegrini
Ramos Mexia
Recavarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zuviria

AUSENTES
Con licencia
Casal
Luro
Risso Patron
Tamini
Con aviso
Andrade
Fonrouge
Jorge
Molina Arrotea
Sin aviso
Carboni
Centeno
Degreef
Moreno
Murphy
Perez Millan

En Buenos Aires, á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la sesion.

Están ausentes sin aviso, los señores Diputados: Carboni, Centeno, Degreef, Moreno, Murphy y Perez Millan; y con aviso, los señores: Andrade, Fonrouge, Jorge y Molina Arrotea; que han comunicado por escrito los motivos que tienen para no poder asistir á la sesion.

Se lée y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de los siguentes asuntos entrados:

El P. E. remite un proyecto de ley sobre sustitucion de la pena del servicio de las armas por la de Penitenciaria.—(A la Comision de Legislacion.)

El mismo, remite el presupuesto de sueldos y gastos de una oficina de registro de contratos sobre derechos reales.—(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo, avisa recibo de la nota en que se le comunicó la sancion de la ley acordando una medalla al Dr. Avellaneda.—(Al Archivo)

El Presidente del Crédito Público remite el balance de bonos del Tesoro y otro general del empréstito popular.—(A la Secretaria.)

La Comision de Presupuesto ha despachado el proyecto presentado por varios Sres. Diputados creando el empleo de Comisario de la Legislatura.—(A la órden del dia correspondiente.)

Sr. Presidente—Habiendo terminado la lectura de los asuntos entrados se va á pasar á la órden del dia.

Asi se hace con la consideracion del siguiente dictámen:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Asuncion Castillo de Pieres, viuda del teniente coronel don Juan I. Pieres, pidiendo pension, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion de la siguiente resolucion: *No há lugar.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—A. Castro—B. Canard.

Sr. Canard—La Comision de Peticiones, aconseja el rechazo de esta solicitud, fundándose en que el señor Pieres no ha sido empleado de la Provincia; simplemente ha desempeñado el cargo de Comandante de Guardias Nacionales de Campaña, en el partido del Pilar.

Este es un cargo, no es un empleo público, rentado; su desempeño está confiado á cualquier ciudadano que reune ciertas condiciones aptas para el enrolamiento.

En la época en que desempeñaba las funciones de Comandante el señor Pieres, estas se reducian á formar los contingentes que debian ir á las fronteras.

Estos son los únicos servicios que ha prestado este señor.

La Comision no ha podido conseguir mayores datos que pudieran probar que los servicios prestados por este señor estuvieran comprendidos en los que determina la Constitucion como servicios distinguidos, y no ha trepidado en aconsejar el rechazo de esta solicitud.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado, pasandose á considerar el siguiente:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud de la señora doña Francisca Robles, pidiendo pension, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja sancioneis la siguiente resolucion: *No há lugar.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—A. Castro—Eduardo A. Recavarren—B. Canard.

Sr. Canard—El señor Robles, padre de la recurrente, fué un antiguo empleado del Banco de la Provincia. En la época oportuna recibió del Estado su jubilacion, con el sueldo íntegro, jubilacion que disfrutó hasta su muerte.

Posteriormente se presentó á la Legislatura su viuda y obtuvo una pension de dos mil pesos, que la disfrutó igualmente hasta su fallecimiento.

Mas tarde su hija obtuvo de la Legislatura que se le siguiera pasando esa pension, reduciéndose á 1,200 pesos. La disfrutó tambien una série de años, hasta el presente.

Ahora ha quedado viuda y viene á pedir á la Legislatura aumento de pension, y la Comision ha tenido á bien no hacer lugar á esta peticion y lo aconseja asi á la Cámara.

Si los servicios prestados á la Provincia por este señor han sido recompensados debidamente con su jubilacion, por la pension á su viuda y por la pension á su hija posteriormente y durante una série de años, no es posible que esta sea hoy aumentada.

Por lo demás, esta señora, por el hecho de haber contraido matrimonio, puede encontrarse en una situacion distinta: puede haber recibido bienes de su esposo, y sobre todo, estas pensiones no pueden ser aumentadas cuando no hay nuevos servicios prestados.

Por estas razones, la Comision de Peticiones se permite aconsejar el decreto de «No ha lugar».

Sr. Presidente—Se vá á votar el dictámen de la Comision.

Sr. Riera—Qué es lo que se va á votar?

Sr. Canard—El dictámen de la Comision que importa el rechazo del aumento de la pension.

Se vota y es aprobado, pasandose á considerar el siguiente:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la modificacion introducida por el Honorable Senado, en el proyecto sobre pension á la señora Amalia S. de Lobato que consiste en haber fijado el término de *diez años* á la pension de *ochocientos* pesos, que esta Cámara ha sancionado, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja acepteis dicha modificacion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Eduardo A. Recavarren—Benjamin Canard.

Sr. Canard—Aquí se trata simplemente de fijar un término á esta pension.

El Senado ha adoptado el temperamento indicado por la Cámara de Diputados de fijar un término á las pensiones.

Por esta razon la Comision ha creído deber aceptar la modificacion introducida por el Senado, que se reduce simplemente á esto: fijar el término de diez años á la pension, que la Cámara de Diputados habia despachado sin término.

Sr. Presidente—Se va á votar si la Cámara acepta la modificacion del Senado.

Se vota y resulta afirmativa, pasandose á considerar otro dictamen de la misma Comision cuyo tenor es como sigue:

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto acordando pension á la señora Ernestina Ruiz Huidobro de Fervor. La modificacion consiste en haber disminuido á ochocientos pesos la pension de mil pesos que esta Cámara habia sancionado y en haber aumentado á diez años el término de la pension que era de seis años.

La Comision aconseja á V. H. acepteis dicha modificacion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Andrónico Castro—Eduardo Recavarren—Benjamin Canard.

Sr. Canard—Este asunto se encuentra en las mismas condiciones del anterior.

El Senado ha aumentado el término y ha disminuido la pension.

La Cámara de Diputados habia sancionado esta pension con mil pesos por seis años y el Senado la ha rebajado á 800 pesos, aumentando el término á diez años.

La Comision no ha creido deber rechazar estas modificaciones, y pide á la Cámara la acepte, tanto mas, cuanto que solo se trata de una rebaja de doscientos pesos.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado, pasándose á considerar el siguiente:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de los editores de la «Revista de Ganaderia» y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente proyecto:

El Senado, y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para suscribirse á cien (100) ejemplares de la «Revista de Ganaderia» que publican los señores Godofredo Huss y compañia.

Art. 2º Los editores se encargarán de remitir un ejemplar de dicha Revista á cada Municipalidad de Campaña, debiendo entregar el resto al Poder Ejecutivo.

Art. 3º El gasto que demande esta ley se imputará á rentas generales.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Andrónico Castro—Luis Andrade—Eduardo A. Recavarren—Benjamin Canard.

Sr. Canard—La Comision de Peticio-

nes en distintas épocas ha despachado desfavorablemente todas las solicitudes que se han presentado sobre suscricion á diversas publicaciones, y ha creido deber hacer una escepcion con ésta, por versar sobre asuntos rurales que es la primera y única industria del pais.

La publicacion de que se trata es en estremo económica. Es una publicacion bisemanal ilustrada, en que se reunen todos los datos posibles sobre el adelanto de la industria ganadera, tanto en nuestro pais, como el estrangero.

La suscricion mensual son doce pesos, suscricion estremadamente limitada, y es por esta razon que la Comision aconseja á la Cámara se suscriba á cien ejemplares.

El editor pedia se suscribiese á 150 ejemplares, y la Comision ha aceptado solamente cien, con la obligacion de que se distribuyan á cada una de las Municipalidades, que son 80, y los demás se entreguen al Poder Ejecutivo para que él les dé el destino que crea mas conveniente.

Sr. Presidente—Se vá á votar en general el dictámen de la Comision.

Se vota y es aprobado, como lo fueron en particular los cuatro artículos de que se componia el proyecto. En seguida se pasa á considerar otro dictámen de la misma Comision, cuyo tenor es como sigue:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado detenidamente las siguientes solicitudes, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja sancioneis para todas ellas la siguiente resolucion: *No ha lugar.*

1° Don Mariano Reynal, pide se le continúe acordando la jubilacion que gozaba como empleado del Banco de la Provincia.

2° Doña Vicenta A. de Agüero, solita aumento de pension.

3° Doña Estanislada E. de Elordi, reitera su solicitud pidiendo pension.

4° Las señoras Villamil, piden aumento de pension.

5° Doña Benita Fernandez de Esquerriena pide pension graciable.

6° Doña Isidora G. de Parody pide pension.

7° Doña Angela Cernalas de Hernandez pide pension.

8° Doña Leonilde M. de Ruffet pide que se le pase la pension que gozaba su finado esposo.

9° Los señores Jacobsen y Ca. solicitan de la Cámara se suscriba al «Diario de Sesiones del Congreso de los Estados-Unidos».

10. Don Matias Calandrelli pide proteccion para la publicacion del «Diccionario Filológico comparado de la lengua castellana».

11. Don Francisco Ruiz pide á la Cámara se suscriba á la «Guia Comercial é Industrial de la República Argentina».

12. Don Antonio Avila pide su jubilacion como empleado de Policía.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Andrónico Castro—Eduardo A. Recavarren—Benjamin Canard.

Sr. Presidente—Está en discusion en general el dictámen de la Comision.

Sr. Canard—La Comision de Peticiones me ha encargado dar esplicaciones sobre el dictámen en general que ha recaido en esta série de solicitudes. Si alguno de los señores Diputados se interesara en saber las razones en particular de cada una de ellas, no tendria inconveniente en darlas.

Sr. Socas—Yo pediría al Sr. Diputado que diera esas esplicaciones que ofrece, sobre la resolucion que recae en la solicitud del Sr. Calandrelli.

Sr. Canard—Daré las razones en oportunidad.

Sr. Victorica—Hago mocion para que se den por aprobados los despachos que no se observen.

Sr. Ramos Mexia—Eso está ya resuelto por un artículo adicional al Reglamento que sancionamos hace algunos dias.

Se aprueba en general el despacho de la Comision.
En seguida se aprueba en particular hasta la solicitud número 9.
Entra en discusion la 10ª, que es como sigue:

Don Matias Calandrelli pide proteccion para el Diccionario filológico comparado de la lengua castellana.

Sr. Socas—Pido esplicaciones sobre este dictámen.

Sr. Canard—Indudablemente la publicacion del señor Calandrelli es notable, y la Comision se ha detenido mas de un momento ántes de aconsejar este dictámen.

Cuando la Universidad pertenecia á la Provincia, tenia objeto que la Legislatura se suscribiera á un número de ejemplares de esta publicacion porque podian destinarse á ella ó á algunos otros establecimientos públicos, pero hoy no encuentra la Comision destino que darle.

A mas, el señor Calandrelli se ha dirijido actualmente al Congreso pidiendo una proteccion igual, y como es muy posible que allí se la den con eso bastaria indudablemente para sostener esta publicacion. La Provincia no puede estar atendiendo á toda esta série de publicaciones para las que diariamente se pide proteccion, no tiene partida ninguna en su presupuesto destinada á este objeto, la que se ha destinado á eventuales es bien limitada, y si nosotros disminuyéramos esa partida aceptando todas estas suscriciones, el Ejecutivo tendria que estar constantemente recurriendo á la Legislatura pidiendo aumento de fondos para dicha partida.

La publicacion es importante indudablemente, pero es una publicacion destinada á cierto número de personas, puramente, no es una de esas publicaciones que pueden distribuirse en general, porque no está al alcance de todos, su comprension misma.

Estas son las razones que ha tenido la Comision para espedirse en la forma que lo hace.

Sr. Riera—Entiendo que en épocas anteriores se ha acordado al señor Calandrelli una subvencion para sostener su publicacion.

Sr. Lársen del Castaño—A mí me consta por el mismo señor Calandrelli, que tiene que suspender la publicacion de esta obra, de la cual ya ha publicado las dos primeras letras, á causa de que en este pais no hay suficiente número de lectores como para facilitar la publicacion.

Se está haciendo gestion ante el Congreso de la Nacion para que se suscriba á un número de ejemplares, pero el Congreso preocupado de grandes cuestiones, que son del dominio público, es probable que no se ocupe de este asunto, y entretetanto hasta la fortuna privada la ha comprometido el Sr. Calandrelli en esta obra que, dicho sea de paso, hace honor al pais, pues será la primer obra impresa en Buenos Aires que contenga carácteres griegos, hebreos y sanscritos. Tiene tanto mas mérito esta obra del Sr. Calandrelli, cuanto que ha introducido esta clase de tipos en el pais, los ha enseñado á artistas argentinos, para que hicieran la publicacion y naturalmente el tiene que vigilarlos y es á la vez autor obrero en la obra.

Si la Cámara se apercibiese de que el libro del señor Calandrelli es un monumento que honraria á todo el pais, su publicacion, creo que haria bien en prestarle su proteccion.

No es como dice el señor Diputado Canard, una obra que no está al alcance de todos. Efectivamente, si se vá á buscar la raiz de una palabra, y está en hebreo, griego ó sanscristo, el que no conozca ese carácter no podrá leerlo; pero como tiene al lado la esplicacion en caractéres comunes, puede leer lo que es.

Yo por mi parte votaré en contra del dictámen de la Comision, porque creo que se le debe acordar al señor Calandrelli una pequeña subvencion para que lleve á cabo esta obra.

Sr. Socas—Estoy perfectamente de acuerdo con las opiniones emitidas por mi colega el señor Diputado Lársen, y las esplicaciones que ha dado el miembro informante de la Comision me han robustecido en las que tenia anteriormente.

Dice él que esta publicacion no es sinó para un corto número de personas. Esta es una razon que abonaria mas para que nosotros le prestáramos ayuda. Se trata de una obra importante como lo ha demostrado el señor Diputado que deja la palabra, y una obra importante que no puede ser sostenida por el centro en que ella se produce, debe merecer necesariamente apoyo para que no concluya antes de que dé todos sus resultados benéficos.

Por lo menos no voy á hacer mocion ahora para que la Legislatura se suscriba á un número de ejemplares, yo le pediria al señor miembro informante tuviera la bondad de retirar la parte ésta del señor Calandrelli, y despues de un estudio detenido y de ver si es posible que el señor Calandrelli obtenga el apoyo que solicita del Gobierno Nacional, nos presente un proyecto mas estudiado sobre este punto.

De esa manera no me veria obligado á hacer mocion para que la Legislatura se suscriba á un número dado de ejemplares.

Creo, señor Presidente, que nosotros no podemos abandonar esta publicacion, y si no le prestamos ayuda, no dará los resultados benéficos que se ha propuesto el autor y que todos los hombres principales, aquellos que han sido nuestros maestros, han apuntado. Cualquiera que lea la introduccion de la obra escrita por el Dr. Vicente Fidel Lopez, verá de una manera indudable cuales son estos resultados.

Señor Presidente: acabamos de votar que la Legislatura se suscribirá á cien ejemplares de la Revista de Ganaderia. Seria un contrasentido lamentable en que incurririamos negando nuestra cooperacion á esta publicacion.

Creo que por el hecho de que la Provincia de Buenos Aires se haya desprendido completamente de la Universidad, no debemos negar nuestro apoyo á todo lo que importe un adelanto, un progreso en el órden intelectual, que quizá sea mas elevado que un adelanto en el órden material. No sabemos si el Congreso le vá á prestar su apoyo, y entonces debemos, por lo menos, esperar á que esto se produzca.

Aquí se han votado, señor Presidente, subvenciones para artistas, apesar de que últimamente se ha rechazado alguna únicamente para que no siguiéramos en el abuso. La obra del señor Calandrelli aprovecha á mas de un solo individuo; aprovecha á la comunidad, aprovecha á la Provincia de Buenos Aires y á la República, y nosotros no debemos negarle nuestro apoyo, sobre todo, cuando no es grande la erogacion en un asunto de la importancia de éste.

Es por estas consideraciones que pido á la Comision tenga la bondad de retirar su dictámen.

He dicho.

Sr. Riera—Me asalta una duda y es la de si efectivamente se ha acordado una subvencion al Sr. Calandrelli, en sesiones anteriores.

Sr. Lársen del Castaño—No, señor Diputado, lo recuerdo bien.

Sr. Riera—Entonces no tengo inconveniente en acompañar con mi voto al Sr. Diputado Socas.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado Socas hace mocion para que este asunto vuelva nuevamente á comision?

Sr. Socas—Si, señor.

Sr. Canard—La Comision no tiene inconveniente en retirar este despacho, bajo la condicion de que si el Congreso rechaza la peticion del señor Calandrelli volverá á dictaminar sobre ella, porque si el Congreso protegiera á este señor, creo que no tendria objeto la proteccion que se solicita de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Ramos Mexia—Yo creo que la indicacion del Sr. Diputado Socas no tiene razon de ser, por cuanto la Cámara puede sancionar una ley acordando la subvencion que solicita el Sr. Calandrelli para su publicacion, y si el Congreso le da una subvencion que baste para ese objeto, se puede suprimir en el presupuesto la partida que se establezca para esa subvencion.

Sr. Riera—¿Es una subvencion condicional, entónces?

Sr. Ramos Mexia—No es condicional. Se dicta la ley estableciendo en el artículo 2° ó 3° que esta subvencion se incorporará al presupuesto del año próximo. Si en el momento de tratar ese presupuesto se sabe que el Congreso le ha acordado subvencion al señor Calandrelli, se suprime, porque no hay objeto en que tenga dos subvenciones, una de la Nacion y otra de la Provincia, cuando con una basta para hacer la publicacion. No hay objeto en hacer mocion para que vuelva al estudio de la Comision un asunto ya despachado.

Por estas consideraciones he de votar en contra de la mocion del señor Diputado Socas, y en caso de ser rechazada presentaré un proyecto acordando la subvencion que solicita el señor Calandrelli, para que pueda, desde el momento que la ley se sancione, continuar su obra que tendria que suspender si debe esperar á que el Congreso le acuerde una subvencion.

Sr. Victorica—La Comision al estudiar esta solicitud no ha desconocido la importancia de la obra, únicamente lo que ha tenido presente son las razones que ha dado el señor Diputado Canard; pero si el espíritu de la Cámara es que se dé esa subvencion al señor Calandrelli, puede volver el asunto á Comision y ella lo despachará indicando la forma y número de ejemplares á que la Cámara debe suscribirse.

Sr. Castro—Me parece que está invertiéndose el órden de cosas en este momento.

A qué debemos atenernos ¿al despacho de la Comision ó á lo que se ocurra á cualquiera de sus miembros proponer?

Yo estoy por que se vote el dictámen de la Comision tal cual ha sido formulado, para que triunfe ó se derrote en la Cámara; disiento completamente de opinion con los colegas que quieren que este asunto vuelva á Comision ó se aplace.

Dias pasados, señor Presidente, rechazamos una solicitud de los estudiantes de Ingenieria en la que pedian que se adoptara como texto de la Universidad una obra cuyo autor no recuerdo en este momento. Si hemos negado aquello, no veo razon para que concedamos esto otro que es de ménos importancia.

Voy á concretarme á levantar algo que se ha sostenido como un argumento, para que obtenga la proteccion que solicita el Sr. Calandrelli.

Decia el señor Diputado Lársen, que esta publicacion no tiene suscritores para costearse y podria aplicarle la dósis que se me aplicó noches pasadas, tratándose de la subvencion á Correa Morales: si no tiene lectores la obra del señor Calandrelli, es por que no se le dá importancia, y si hay quien la lea y no le encuentra importancia ¿á qué vamos á suscribirnos y á darle vida á una cosa que no tiene razon de existir?

¿Qué objeto nos proponemos con exhumar cadáveres?

Vamos á desenterrar el sanscrito, el griego y el latin y no sabemos el español. Mejor seria que aprendiéramos á hablar el español, el francés y el inglés....

Sr. Larsen del Castaño—Para eso es el Diccionario del Sr. Calandrelli.

Sr. Castro—No tiene aplicacion alguna la publicacion del Sr. Calandrelli. Yo la he leido. Puede tenerse como un volúmen para llenar los lugares vacios de una biblioteca. Es un Diccionario en que puede buscarse, por ejemplo, una palabra griega cualquiera, *poli*, y se obtiene su significado en castellano.

¿Qué aplicacion le vamos á dar á esto? ¿Vá á servir de texto? De ninguna manera.

No hay objeto en que los poderes públicos, estén protegiendo publicaciones que no tienen importancia, nada mas que para que ellas existan.

Luego esto seria un precedente peligroso. No se puede calcular el número de los que se presentan pidiendo protecciones de este género. Cada uno viene con su obra á hacer la felicidad de la Pátria; todos ellos vienen á salvar á la República y á la Provincia, con sus luces maravillosas y lo único que hacen es esquilmar las rentas de la Provincia con sus producciones, que maldito el beneficio que pueden dar.

Todos son servidores de la patria, todos vienen haciendo la mas completa abnegacion: no se trata de su patrimonio, ni de sus intereses particulares, sino del bien que vá á reportar al pais.

Yo he de votar en contra, señor Presidente, para que disminuyan estos patriotas, y no vengan tan á menudo á golpear las puertas de la Cámara.

Es bueno que una vez por todas se corten estos abusos y eso es lo que tuvo en la mente la Comision, al proponer el decreto de «no ha lugar» en todas esas peticiones; y francamente no me esplico, cómo algunos de sus miembros, parecen conformarse con que se aplace esta cuestion, cuando deben sostener el despacho de: «no ha lugar»; que es por lo que yo voy á votar terminantemente.

Sr. Viale—Pido la palabra.

Es para apoyar la mocion hecha por el señor Diputado Socas.

Creo, al contrario del señor Diputado Castro, que esta obra es importante, y no me esplico el proceder de la Comision poniendo «no ha lugar» á esta solicitud, y tanto mas no me lo esplico cuanto que la misma Comision dias anteriores ha despachado favorablemente algunos asuntos con el objeto de protejer las artes. Me parece que las letras tambien deben protejerse.

Sr. Castro—Pero las letras buenas.

Sr. Viale—La obra de Calandrelli es de mucha importancia, lo digo con toda sinceridad.

Me consta, señor Presidente, este hecho: que hasta en el estranjero se han suscrito á esta obra, lo que prueba su importancia.

Por consiguiente, pido que el asunto vuelva á Comision y esta tome los antecedentes del caso.

Apoyado.

Sr. Victorica—Si el Sr. Diputado hubiera oido las razones que se han dado, se habría esplicado el despacho de la Comision, y no se lo esplica, porque no las ha oido.

Sr. Viale—De cualquier manera.... He oido parte de las esplicaciones dadas por el señor Diputado Castro.

Sr. Victorica—Pero no ha oido las razones que ha dado el miembro informante.

Sr. Castro—Que se vote el despacho de la Comision.

Sr. Presidente—Hay una mocion prévia.

Se va á votar si vuelve el asunto á Comision.

Se vota y resulta negativa contra diez votos.
Se vota en seguida el despacho de la Comision y es aprobado por afirmativa de 14 votos.
Se aprueban sin discusion, en la forma propuesta por la Comision, los incisos 12 y 13.
Se lée el siguiente despacho;

Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto de Ley presentado por varios Diputados sobre el pago de sueldos atrazados á los empleados de la Oficina de Contabilidad, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Lársen del Castaño — Julio Fonrouge.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo dispondrá que de Rentas Generales, se entregue á la Comision de Cuentas de la Legislatura, la cantidad de diez y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda corriente, para pago de haberes devengados hasta el 31 de Moyo, por algunos empleados de la Oficina de Contabilidad.

Art. 2° Esta suma será imputada á la ley de 11 de Octubre de 1879.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Julio C. Naon—Francisco Perez Millan—Manuel Romero—Santiago Luro.

Sr. Presidente—Está en discusion

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

La Comision de presupuesto me ha encargado informe sobre este proyecto de ley.

Las razones que la Comision ha tenido para aconsejar su sancion, son las siguientes:

La Comision Legislativa nombró, en 6 de Abril del corriente año, á dos contadores auxiliares, uno en reemplazo del señor Dillon y el otro en reemplazo del señor Pinto que fué suspendido en esa fecha.

Como estos nombramientos tenian que ser hechos por la Asamblea, la Contaduria no ha liquidado sus sueldos y desde esa fecha se encuentran desempeñando sus funciones.

Además la Comision Legislativa nombró un archivero, cuyo sueldo empezó á correr recien desde el 1° de Mayo en que fué sancionado el Presupuesto. Quedan entonces impagos del mes de Abril los sueldos de dos Contadores que fueron nombrados el seis de ese mes á razon de cinco mil pesos mensuales, que era el sueldo que en aquella época tenian los contadores auxiliares y que hoy tienen cuatro mil pesos cada uno. Sumados estos al del mes de Mayo que tampoco les fué abonado importa diez y seis mil pesos, y mil seiscientos sesenta y cinco pesos correspondientes al Archivero por los dias comprendidos entre el 6 del Abril y el 1° de Mayo) en que fué puesto en vijencia el Presupuesto.

Como todos estos señores han estado desempeñando sus funciones y han estado entregados á una labor constante desde los primeros momentos en que se han puesto á trabajar, la Comision de Cuentas, la Comision de Presupuesto no tiene inconveniente y cree justo que se sancione este proyecto de ley que responde al pago de los haberes de estos empleados.

Creo que las razones dadas son suficientes para demostrar ante la Honorable Cámara la justicia que hay en la sancion del proyecto de ley que ha despachado la Comision.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar en general.

Asi se hace y resulta afirmativa.
Se votan en particular los artículos 1° y 2° y resulta igualmente afirmativa.
El 3° era de forma.
Se lee el siguiente despacho de la Comision de Presupuesto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del crédito suplementario solicitado por el P. E. para el pago de los espedientes que se detallan en el proyecto adjunto, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Julio Fonrouge—Alberto Ugalde—G. Lársen del Castaño.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 4° del Presupuesto vigente por la suma de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda corriente, para el abono de los siguientes espedientes:

Ortiz y Ca., suministros á la Cárcel de San Nicolás, en Noviembre de 1879. . . $	8314
Ortiz y Ca., suministros á la Cárcel de San Nicolás, en Diciembre de 1879 . . .	7416
Morano F., enganche. . . .	7000
Rivolta, Carboni y Ca., artículos para la Penitenciaria. .	1243
Penco hermanos, artículos para la Policia en 1875. . .	1170
Reyes A., por servicios de carruage á la Policia. . . .	145
Rivolta C., por artículos para la caballeriza de Policía en Diciembre de 1879. . . .	792
Rivolta, Carboni y Ca., por una caja de fierro para la Policia	2800
Prudent Tomás S., por útiles de escritorio para el Ministerio de Gobierno, en Diciembre de 1879.	4098
Quesnell hijo, por trabajos de vidrieria en la Biblioteca Pública.	8714
Perez José B., sueldos de Junio de 1875 como vigilante. .	850
Schery Gabriel, enganche . .	7000
Cámara de Apelaciones en lo Civil, honorarios del doctor don Emilio Viale	800
Policia: cuenta de A. Rivolta Carboni y Ca., por artículos al Cuerpo Bomberos . . .	2500
Policia: cuenta de A. Cramwell y Ca., por curacion de heridos	1111
Policia: cuenta de R. Carboni y Ca., por suministros al Cuerpo de Bomberos. . .	5645
Durguet Ernesto, por suministros á la guardia de Cárceles de Mercedes	14460
Policia: cuenta de F. Morales y Ganos, por comida. . .	590
Nicanor R. Baliero, por suministros á los presos de la Cárcel de Mercedes . . .	32562
Fresno hermanos, por suministros á la Guardia de Cárceles de Mercedes. . . .	4339
Medina A. L., por útiles de escritorio al Ministerio de Gobierno	3643
Juez de Paz de Dolores, cuenta de Ortiz y Ca., por suministros á los presos de la Cárcel	15885
Juzgado del Crímen del Departamento del Norte: cuenta de Ortiz y Ca., por suministros á los presos de la Cárcel	7487
Policia: cuenta de J. Gando, por comida en Diciembre. .	841
Nicanor R. Baliero, por suministros á la Cárcel de Merceder en Noviembre de 1880	2857
Penitenciaria: cuenta de Gerónimo Lacuchuri, por suministros de leche en Octubre de 1880	384
Juzgado de Paz de Merlo: sueldo de un vijilante. . . .	500
Policía de la Capital: sueldo de un vijilante.	750
Baltazar Moreno; trajes de vijilantes de la Policía de la Capital	17100
Francisco Salvatierra, haberes como vigilante . . .	273
Juzgado de Paz de Mercedes: suministros á las Guardias de Cárceles.	21198
Venedeti Luis, por suministro de gas á la Casa de Gobierno, en Mayo de 1878. . .	5985
	$ 188452

Art. 2° Comuníquese.

Sr. Ugalde—En muy pocas palabras fundaré este despacho de la Comision de Presupuesto.

Cuando existía el Batallon Provincial, era en su mayor parte compuesto por soldados enganchados por un término dado de años. A estos soldados se les pagaba sus cuotas de enganche en várias plazos, y á muchos de ellos no se les ha pagado várias de las cuotas que les correspondian, por faltar fondos al Ejecutivo.

En esta virtud el P. E. se ha dirijido á la Legislatura solicitando el crédito que se indica en el despacho y acompañando todos los espedientes á que estos créditos se refieren.

Estos espedientes han corrido todos los trámites necesarios hasta la órden de pago; pero, en estos momentos, se ha encontrado con la falta de fondos, y, por consiguiente, se ha dirigido á la Legislatura.

La Comision cree que no puede entrar en otras investigaciones, sinó en las de averiguar si han corrido los trámites legales. A este efecto solicitó un informe á la Contaduria General, y este está de perfecto acuerdo con lo que se desprende de los espedientes acompañado con los antecedentes.

La Comision no ha tenido inconveniente en despachar como lo ha hecho y pide á la Honorable Cámara tenga á bien sancionarlo.

Sr. Presidente—Se vá á votar el dictámen en general.

Asi se hace y resulta afirmativa.
Se vota en particular el artículo 1° partida por partida, y resulta igual, afirmativa.
El 2° es de forma.

Sr. Riera—Se me ocurre preguntar á la Comision, en qué forma se hace este pago. Se paga en mano propia ó se puede pagar á otra persona?—porque entiendo que algunas de estas personas han de haber muerto, y seria entonces la viuda la que se presentase á reclamar, ó sus hijos.

Sr. Ugalde—Creo que esta no es una cuestion que deba entrar á averiguar la Legislatura.

Esto se debe y el P. E. en virtud de que se debe, pide un crédito para pagarlo. No hay ley que determine si se debe pagar en mano propia y á quien debe pagarse. Es esencialmente administrativo, creo que la Cámara no debe entrar á averiguar si se debe ó no se debe, desde el momento que vienen los documentos del P. E.

Sr. Riera—No insisto.

Sr. Presidente—Queda sancionado.

Se lée el siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 27 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto de ley remitido por el P. E., solicitando un crédito suplementario para Eventuales del Ministerio de Hacienda, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Lársen del Castaño — Antonio Carboni.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 7° item 22 del Presupuesto vigente por la suma de *doscientos mil* pesos moneda corriente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Uriburu.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO EN EL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Buenos Aires, Junio 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del Presupuesto del Consejo General de Educacion para el corriente año y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Julio Fonrouge—Alberto Ugalde Lársen del Castaño.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO GENERAL Y DIRECCION DE ESCUELAS PARA EL AÑO 1881.

Art. 1° Fíjase el presupuesto de gastos del Consejo General y Direccion de Escuelas para el corriente año, con arreglo á las siguientes partidas:

		Al mes	Al año
INCISO I			
Direccion			
1 Presidente del Consejo y Director....	$	6000	72000
8 Consejeros á 3600....	$	28800	345600
1 Secretario..........	$	5500	66000
INCISO II			
Secretaría			
1 Oficial Mayor.........	$	4000	48000
1 idem segundo.........		2800	33600
2 Auxiliares á 1500.....		3000	36000
1 Escribiente		1300	15600
Gastos de Escritorio..		700	8400
Depósito y reparticion de útiles			
1 Encargado de depósitos	$	3000	36000
INCISO III			
Contaduria y Tesoreria			
1 Contador..	$	5000	60000
1 Tenedor de Libros....		3500	42000
1 Auxiliar contador....		2500	30000
1 Oficial Auxiliar.......		1700	20400
1 Escribiente...........		1000	12000
1 Tesorero............		3000	36000
Gastos de Escritorio..		700	8400
INCISO IV			
Inspeccion			
5 Inspectores á 4500...	$	22500	270000
1 Encargado de la Estadística Escolar...		2000	24000
Para Viático........			50000
INCISO V			
Alquiler de casa.....	$	4200	50400
1 Portero............		800	9600
1 Ordenanza..........		700	8400
INCISO VI			
Memorias, impresiones, suscriciones y diversas publicaciones		$	50000
Periódico			80000
1 Arquitecto...........	$	3500	42000
	$	160200	1454400

(*Continuará*).

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 -- CALLE CHACABUCO -- 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribanía Pública de Registro Civil en la calle

141--PERU--141

663j4 pm

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo—Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Goodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos d América, se formó con el objeto de establecer y esplotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilio: SAN JUAN 576
637 m22 jl21

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO
Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribanía de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.
DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

DIVERSION
¡PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA
¡¡¡Gran Café Concert!!!
Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.
222-Belgrano-229
Comidas riquísimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

SELLOS DE GOMA
de WOODWELL y Cª
110 PIEDAD
BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.
498 mz23 perm

AVISOS

SOCIEDAD
RURAL ARGENTINA
A los hacendados Agricultores é Industriales
Se les avisa.

1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.

2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.

3º Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.

4º La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.

5º Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puéde ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1881.
723 j2 v30. *La Comision.*

Liquidacion de 3.500 sobretodos rusos á 150 ps. de varon á 100 ps., ventas al por mayor y menor; precio fijo. Sastreria Corte Especial Rivadavia 28.
727—jl. 3 v 13

Ama de leche Se ofrece una italiana con recomendaciones; ocurrir Venezuela 97.
726—jl. 3 v 5

Zapatería de la época A 100 ps. par de botines para hombres, hechos en el pais de cuero francés de recorte con puntera con la costura garantida y a 120 con doble suela cosida ó clavada, calle Chacabuco núm. 301 entre Méjico y Chile.
730 jl3 5

Férro-Carril
DEL
OESTE
SECRETARIA
Se desea hablar á don Juan A. Tandil.
725 jl. 3 5 *El Secretario.*

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. Don Lidoro Albarracin, hago saber á Don Rodolfo Alurralde, que en la causa que contra él sigue Con Antonio March, por cobro de pesos; el menciona o señor Juez ha proveido lo siguiente:—Buenos Aires Julio 1º de 1881—Intímese al demandado contestese la demanda dentro del término de nueve dias, bajo el apercibimiento de ley, notificandosele por edictos y repóngase el sello—A barrac n. Previniendosele que el término de nueve dias que se señala en el auto trascrito, empesará á correr desde la publicacion del presente.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*Estevan Guanello*, Secretario. 720—jl. 3 v 19

Por disposicion del señor Don Juan Alejo de Nevares Trespalacios Juez Comisario del concurso formado á Don Cirilo Andrés Alvaro se convoca a junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia siete del corriente á las 3 de la tarde a fin de proceder se á la verificacion de sus créditos; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria.—Buenos Aires, Julio 1º de 1881.—*Pedro I. Cabréra*, adscripto á la Secretaria a cargo de del Escribano Don Ramon [illegible], Perú 130. 728—jl. 3 v 6

Banco Hipotecario

Se previene á quienes pueda interesar, que la entrega en Secretaria de los planos para la construccion del edificio con destino al Banco de la futura Capital de la Provincia, se ha prorogado hasta el 30 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881. 717 j. 28 jl. 7

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE
AVISO

A partir del 1º de Julio próximo la tarifa de los artículos siguientes será como á continuacion se espresan.

SE PAGARAN COMO MERCADERIAS DE 4ª CLASE
La grasa de cerdo en latas ó cajones.
Los carruages desarmados en cajones.
El tocino en pequeñas cantidades.

DE 5ª CLASE
Las habas en pequeñas cantidades.

DE 6ª CLASE
Las habas en bolsas en cantidades de 5000 kilos, el tocino—c nsiderando la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.
Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en pequeñas cantidades.

DE 7ª CLASE
Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en cantidades de 5000 kilos conside ando la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.—Junio 28 1881.
718 jn. 29 jl. 6 *El Gerente.*

¡BARNIZ!
FABRICA
1038-Rivadavia-1038
DEPÓSITO
380 — CANGALLO — 380
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380; ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ m|c.	
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas fácil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES
991 s12 perm

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto de 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Desígnase el 30 de Julio como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instruccion s á que deben sujetarse.

Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.
722—jl. 1º v 30

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 18 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á rason de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba espresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.
Junio 28 de 1881.
José M. Lafuente, Secretario.
719 j29 jl5

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª linea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.
698 j23 jl22 *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*
NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.
635 m21 jl18

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que tengan depósito de muebles y otros objetos, en casa de Don José Rodriguez, cita en la calle Gral. Laval 802, para que en el término de cinco dias comparescan aut este Juzgado á deducir sus acciones, por haberlo así solicitado dicho Rodriguez, en virtad de adeudársele los alquileres; bajo apercibimiento de proceder e á su venta.—Buenos Aires, Junio 28 de 1881.—*Adolfo Barrenechea*, Sustituto.
721 jl 1º v 3

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 695 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber por el presente á D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra el siguen los señores Linch y compañia ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en «cuanto ha lugar por derecho de la demanda «que deduce traslado haciéndose saber á las «partes que deben concurrir a la oficina los «lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET «ante mí—*B. Folkenando.*»
Buenos Aires, Junio 17 de 1881.
B. Folkenando.
Escribano Secretario—Perú 130.
691 j. 19 jl. 5.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este juzgado se venderán en público remate á la mas alta postura y al contado, el domingo 3 del próximo julio á las 10 de la mañana todos los bienes pertenecientes á la sucesion de D. Juan Dimbonet los que consisten en quinientas ovejas mas ó ménos; cuatro bueyes, tres vacas lecheras, dos caballos y cantidad de muebles que no se detallan por su extension. Con mas las acciones que pudiese tener á un terreno de chacra actualmente en cuestion con los herederos de D. Dionisio Santana y la poblacion y monte en el mismo radicado.

El remate se verificará en la mencionada poblacion donde estará la bandera y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.—Navarro, junio 18 de 1881. —*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 695 j 23 jl. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.
680 j18 jl15 *J. Gonzalez Cané.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO
Salidas!

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE
Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.
PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.
Vapor JUPITER los Mártes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.
CARRERA DEL PARANÁ
En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partira el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.
SALIDAS
Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.
Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.
Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.
LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES
De Montevideo EL JUPITER, los Martes; COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.
La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.
PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 m4 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes
Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Nacarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES
NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El jueves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alto postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrazadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5 242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.
704 j.23 jl.7

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 10 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado e una casa quinta ubicada en el pueblo de Belgrano calle de San Lorenzo esquina á la de Caste i. Su terreno consta de 41 varas frente al Sud Oeste por 50 varas de fondo: El edificio consta de nueve piezas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Querico de Obie a quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta sera pesos ftts. 3000.
724—jl. 2 v 10

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio a las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo lindando por el frente con la calle de Rivadavia por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez por el Este con la calle Ituzaingo, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas, ett., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A debe además 1,436 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5,513 $f.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 2323.
706 jn23 jl5

Pascual Costa
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El MIÉRCOLES 6 de julio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1º del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte y 114 varas al costado Sud—Linda por el frente con el Rio, por el fondo con Benetis, por el Sud con Cabo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas etc., etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Placido Bissio, reconoce una hipoteca de $f. 1,500 teniendo amortizados $f. 129.

La base para la venta sera de $f 1,371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 714 j. 26 jl. 6.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El martes 5 de julio a las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una area de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. de la misma, por S. E. con Hunt, por el S. E. con los señores Obligado—La casa tiene 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de $f. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Sola, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe además $f. 611 de anualidades atrasadas y multas etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 2.442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 269. 702 j23 jl5

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El lúnes 4 de julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron calle General Brown formando esquina, con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centimetros frente al Oeste por 70 métros 14 centimetros de fondo.

Esta propiedad pertenecientes á D. Angel Aguilar reconoce una hipoteca de fuertes 12000, teniendo amortizados pfs. 3119 —La base para la venta será fts. 8881, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. 703 j 23 jl. 4.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

Inmejorables terrenos, situacion muy especial, [illegible] detalle:

El LUNES 4 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristobal, el uno con 10,870 varas cuadradas, y el otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaria, con los números 117, 119, 121, 123, 130 á 134 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente al Norte por 35 varas de fondo—En seguida los lotes 122, 124, á 126, 128 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 54 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 116 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al Norte por 56 varas de fondo—Lindando por el Sur calle en medio con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos a cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al al Puente Alsina y estan señalados en el mismo plano con los números 1 al 11 formando un total de 6,572 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalado en el plano con el número 19 cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. Lascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra

La base para la venta sera de pesos 10 varas cuadradas. 694 j. 22 jl. 4.

Ramon Zavala
BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio á las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Estoban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 3848 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152 707 j23 jl10

Frank Livingston
BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, a las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 53 cents. de fondo, con 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad perteneciente a don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j.23 jl. 11.

Julio Goyena
BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 7 de Julio, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, consta de 48 varas al N. O lindando calle en medio con Guebeler, 37 1|2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1|2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1|2 varas al N. E. lindero con Rolandelli. El edificio tiene 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Lorenzo Avelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe ps. fts 2,118 segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 388 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2 506

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 382. 713 j. 26 jl. 7.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El martes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicada en el pueblo San Vicente, a 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapesoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centimetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por S. E. calle en medio con Davila,

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Pónsati reconoce una hipoteca de pfts. 1.500 teniendo amortizados pfts. 277. La base para la venta sera pts. 1 223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar- al firmar la escritura un trimestre anticipado. 711 j23 jl5.

Claudio D. Mejía
BANCO HIPOTECARIO

El lunes 4 de julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en San Vicente calle de Pezoa núm. 2, con 30 varas de frente por 50 varas de fondo, con cuatro pieza, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad, a don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 764 $ segun la tabla de amortizacion série C. Debe además 486 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pf. 1250.

El comprador podrá continuar la hipoteca que tendrá amortizados pf. 236.
709 j 23 jl. 4.

Baltar y Quesada
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 151, con 80 varas de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 60 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 60,000 concedido sobre dicha propiedad á Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 50,874 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 64,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 9128.
701 Jn 23 jl 7.

Bollini, Muro y Ca.
IMPORTANTE
REMATE
19 lotes de terreno
ALGUNOS CON EDIFICIOS
Bases de venta muy bajas
Por la mitad de su valor

Situacion inmejorable. con tramway á la puerta calles de la Rioja, Catamarca y Patagones; frente á la plaza llamada de los Corrales.

El Domingo 10 de Julio á las dos de la tarde.

Venderemos en remate público, por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cen. de frente á la calle Rioja, por 140 de fondo á la calle sin nombre y 76 al Sud—Base de venta........ $ 34090
FRACCION B—Subdivision a—Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle, por 90 de fondo á la calle sin nombre—Base de venta.. 24480
b—62 varas de frente á la calle sin nombre, 23 a la de Catamarca, por 94 de fondo—Base de venta........ 22688
c—20 varas de frente a la calle Catamarca por 99 de fondo—Base de venta........ 6320
d—60 varas de frente a la misma calle por 59 de fondo a la de Patagones, formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados—Base de venta........ 40000
e—20 varas de frente a la calle de Patagones por 60 de fondo—Base de venta........ 5000
f—30 varas de frente á la misma calle por 89 de fondo—Base de venta. 9600
g—40 varas 30 cent de frente a la misma calle por 63 varas 50 cent. de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, 2 letrinas y 2 pozos—Base de venta........ 45000
h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 12 varas de frente a la calle de Patagones por 36 varas 25 cent. de fondo—Base de venta.... 30000
i—26 varas 67 cent de frente a la calle Rioja por 31 vara 20 cent. de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo—Base de venta........ 25000
k—20 varas 93 cent de frente a la misma calle por 74 de fondo—Base de venta........ 6000
Base de venta de la frac. entera 213088
FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta, ubicado en terreno de 14 varas 10 cent. de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 vara 50 cent. de fondo frente a la calle Patagones—Base de venta........ 35000
n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 cent. de frente a la Plazoleta por 41 vara 25 cent. de fondo—Base de venta.. 25000
o—Una propiedad con 5 piezas, cocina, letrina y pozo, edificada en terreno de 10 varas 30 cent. de frente á la Plazoleta, por 40 vs. 70 cent. de fondo—Base de venta.... 20000
p—Un terreno con 22 varas 90 cent. de frente á la calle Patagones por 31 de fondo—Base de venta........ 2500
q—2 varas 90 cent. á la misma calle por 28 de fondo—Base de venta 2000
r—Un terreno con 48 varas 90 cent. de frente a la misma calle por 27 varas de fondo, con construccion, de material destechada—Base de venta........ 5200
Base de venta de la frac. entera 89700
FRACCION D—Un terreno con 85 varas de frente a la calle Catamarca, 65 varas a la calle de Patagones y 100 varas 25 cent. costado S. E., triangulo,—Base de venta.... 10500
FRACCION E—10 varas de frente a la misma calle por 59 varas 50 cent. de frente al Sud calle Patagones, triangulo,—Base de venta........ 1200
Base de venta en un solo lote.. 349288

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ramon Cano quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Nota—El remate se efectuara en la misma propiedad, donde estara nuestra bandera.

El remate se efectuara en un lote ó en varios, al gusto de los interesados, siempre que exceda de la base de venta que es bajisima.

Por planos, los interesados pueden ocurrir a nuestra casa Bolivar 28. 673 j14 jl0

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Lúnes 4 de julio, a las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente, por 100 de fondo, con 4 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000 concedido sobre dicha propiedad a don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrató, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica,

Esta propiedad debe pfs. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A debe además 318 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1948.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 370
710 j23 jl4

POR EL MISMO
DE TERRENOS CON EDIFICIOS
[illegible] vs. cuadradas
PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL
El Viernes 8 de Julio á las 2 p. m.
Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos a la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristobal, compuesto el todo de 13,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los Señores Pereyra y Costa, por el E. el mismo, y la otra fraccion por el N. con los Señores Seeber y Vigna, y el E. por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente a las calles, Alsina y Entre-Rios, lindero por el S. el Sr. Mac-Lean, por el S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones que prescribe en el articulo 29 de la ley organica del Banco

La base para la venta sera la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada, la liquidacion que a cada fraccion corresponda de la hará la contaduria del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros, Bolivar 28. 696 j21 jl8.